

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., **junio seis (6) de dos mil veintidós (2022).**

**Ejecutivo de Volquetas y Maquinaria de Colombia SAS contra
Consorcio Ribera Este, Assignia Infraestructuras SA Sucursal
Colombia, Coinses SAS, Constructora FG SA, Consultores de
Desarrollo SA.**

Radicado: 110013103 009 2019 00299 00.

Ingresó: 07/12/2021.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.** Reconocer a la abogada MARÍA AMELIA MENCO MOJICA en calidad de apoderada judicial de la CONSTRUCTORA F.G. SA¹.
- 2.** Poner en conocimiento de las partes que, en julio de 2019, la DIAN – SECCIONAL BOGOTÁ informó que la ejecutada ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA SUCURSAL COLOMBIA no posee obligaciones tributarias; de otra parte, direccionó a la SECCIONAL BARRANQUILLA la solicitud de información correspondiente a las demandadas: COMPAÑÍA DE INGENIERÍA NEGOCIOS Y SERVICIOS SAS, CONSORCIO RIBERA ESTE, CONSULTORES DEL DESARROLLO SAS, CONSTRUCTORA FG SA², sin embargo, BARRANQUILLA se abstuvo de informar la existencia de obligaciones.
- 3.** Por secretaría, ofíciase a las seccionales correspondientes de la DIAN para que informen el estado actual de las obligaciones que posean las convocadas; tal autoridad administrativa dispone del término de tres (3) días.
- 4.-** Por la secretaria del juzgado ríndase informe de títulos judiciales consignados para este proceso en la cuenta del juzgado y gestiónese su pago a quienes se les descontaron en los términos del auto de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

¹ Documento 17 Corrección Memorial

² Documento 01 Cuaderno Principal, páginas 102 a 106.

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b52e309d8e378f5207eee30a51b091f2dca2cca3de7bb0a59a693d6d5222ab**

Documento generado en 07/06/2022 07:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>